

SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N° 21/2022

15 de noviembre de 2022

En la sede de Gobierno de la Facultad de Artes y Diseño, Universidad Nacional de Cuyo, a quince días del mes de noviembre de dos mil veintidós se reúnen los miembros del Consejo Directivo para celebrar Sesión Ordinaria. La misma se encuentra presidida por la Sra. Decana, Mgter. Laura Viviana BRACONI. -----

Se encuentran presentes: los **Consejeros Docentes:** Jorge Omar DOMINGUEZ, María Alba COMADRÁN, en reemplazo de María Emilia GRECO, Jerónimo Emiliano FORMICA; Oscar ZALAZAR; Bárbara Noelia BUONO; Adriana Nancy ARENAS; Javier Omar FALCON; **Consejeras Egresadas:** Leonor del Rosario ORTUBIA; Elena Beatriz SCHNELL; **Consejeros Estudiantiles:** Ana Clara CHIARAMONTE; María Morena ROSSELOT; Leandro RECABARREN; **Consejero por el Personal de Apoyo Académico:** Carlos Matías COZZOLINO. -----

Ausentes con aviso: **Consejeras Docentes:** María Emilia GRECO. -----
Actúan como Secretaria del Consejo Directivo, la Lic. Mariana SANTOS y como Secretaria de Actas, la Sra. Andrea LOYERO. -----

Se encuentran presentes: el Asesor Letrado de la FAD, Dr. Néstor PIEDRAFITA; los Consejeros Suplentes por los Egresados, Patricia Virginia BENITO; Juan Pablo INZIRILLO; Mariano Andrés GARCÍA y el Lic. Roberto SABARONI, de la Secretaría del Consejo -----

----- **Siendo las diez y cuarenta y cinco horas, luego de la reunión de Comisiones precedente y comprobado el quórum reglamentario, la Sra. Presidente procede a iniciar la presente sesión** -----

PUNTO PRIMERO: Informe de Decanato. -----

La decana recuerda a los miembros del Consejo la fecha del **Acto de Colación de Grado y Posgrado de la FAD 2022** para el día 1 de diciembre del corriente en la Nave Universitaria a las 10 horas. Expresa "es un momento muy importante para la Facultad y por ello considero que los consejeros directivos deberían estar presentes". -----

Por otro lado, comunica que el 26 de noviembre se conmemora el **Día del Personal de Apoyo Académico de las Universidades Nacionales**. Sin embargo, como en esta ocasión recae en día sábado, desde el Rectorado se ha declarado asueto administrativo el día 25 del corriente, medida a la que adhiere la FAD, en reconocimiento a su valioso aporte -----

El Consejo toma conocimiento. -----

PUNTO SEGUNDO: Asuntos Entrados. -----

La decana explica que dentro del Área de Innovación y Desarrollo, coordinada por la Mgter. Lucía Romina PALAZZO, se creará una Subárea que estará a cargo del D.G. Marcelo ORTEGA acompañado por otra colega, la D.I. Belén LOMBARDI. Además, en el espacio de BACFAD, le ha pedido a la Prof. Paula PINO VILLAR que asuma la responsabilidad de su conducción. -----

Todas estas designaciones se presentan sobre tablas. -----

--Expte. Elect. CUY N° 43089/22. DECANATO. S/Designación D.I. Belén del Carmen LOMBARDI VICENCIO en el cargo de JTP (S), con funciones de Colaboradora de Industrias Creativas y Culturales dependiente del Área de Innovación y Desarrollo de la FAD, desde la efectiva prestación de servicios hasta el 31/12/22. **Se pone a consideración y se aprueba por unanimidad.** -----

--Expte. Elect. CUY N° 43086/22. DECANATO. S/Designación Mgter. Marcelo Fabián ORTEGA en el cargo de JTP (SE), con funciones de Responsable de Industrias Creativas y Culturales, dependiente del Área de Innovación y Desarrollo; desde la efectiva prestación de servicios hasta el 31/12/2022. **Se pone a consideración y se aprueba por unanimidad.** -----

MARIANA SANTOS
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO

Mgter. Laura Viviana BRACONI
DECANA
Facultad de Artes y Diseño UNCUYO

--Expte. Elect. CUY N° 43086/22. DECANATO. S/Designación Prof. Paula PINO VILLAR en un cargo de Profesor Titular (S) para cumplir funciones de Encargada del área de BACFAD (Bienes Artísticos Culturales de la FAD). Se pone a consideración y se aprueba por unanimidad.

- A continuación y para tratar el siguiente tema el Consejo se constituye en sesión secreta, razón por la cual se detiene la transmisión de la sesión por el canal de YouTube y permanecen en el recinto solamente los consejeros titulares.

--Expte. Elect. CUY N° 40664/21. S/ Activación Protocolo Institucional de denuncia por violencia de género- FAD-Música.

El expediente es originado por denuncias interpuestas el día 15 de diciembre del año dos mil veintiuno ante la Consejería en Sexualidades, Identidades de Género y Situaciones de Violencia Patriarcal. La mencionada Consejería remitió las actuaciones a la FAD sugiriendo la apertura de una investigación administrativa o investigación sumaria o sumario administrativo por la aplicación del Punto A (de las denuncias) y B (de las autoridades que detentan las potestades disciplinarias) del Art. 9 del Protocolo de Intervención Institucional, así como la adopción de medidas de protección. La Asesoría Legal de la Facultad de Artes y Diseño mediante dictamen aconsejó la apertura de un sumario administrativo recordando que esta Unidad Académica no cuenta con un letrado de planta en el área de sumarios para actuar como instructor sumariante ni un contratado exclusivamente para tal función (Artículo 6 del Reglamento de Investigaciones Administrativas modificado por la Ord. 60/2006 CS) y por lo tanto deberían remitirse las presentes actuaciones a la Oficina de Sumarios de Rectorado. El Consejo Directivo de la Facultad de Artes y Diseño dejó sin efecto la designación desde el 01-02-2022 del Prof. Pablo Javier GROSMAN MIRANDA en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva - Reemplazante, para el dictado del espacio curricular "Música de Cámara I a V" de la Carrera de Licenciatura en Instrumento (Todos), haciéndole saber el cese de sus funciones docentes y la restricción de acercamiento al ámbito laboral intertanto dure el sumario solicitado. De acuerdo a lo expresado por la Dirección de Asuntos Legales de Rectorado en Dictamen N° 2638/2022, la potestad disciplinaria sobre el Prof. GROSMAN MIRANDA, es propia del Consejo Directivo de la FAD, toda vez que el referido docente, se desempeñaba en el ámbito de dicha Unidad Académica. Asimismo, es el mismo Cuerpo quien ostenta la potestad para disponer la clausura de la investigación y resolver con aprobación o rechazo sobre lo actuado en la actuación sumaria. Sin perjuicio de lo expresado anteriormente, en virtud de la sanción de EXONERACIÓN recomendada por el Instructor Sumariante, corresponde al Consejo Superior ratificar lo resuelto por el Consejo Directivo de la Facultad.

- Luego de tomar conocimiento del caso y de analizar la recomendación del Instructor sumariante, los miembros del Consejo Directivo disponen por unanimidad:

- 1) Aprobar lo actuado por el Instructor Sumariante del Área de Investigaciones Administrativas de la Universidad Nacional de Cuyo, haciendo lugar al requerimiento formulado y procediendo a la clausura del sumario administrativo en curso por haberse agotado la instancia.
- 2) Solicitar la sanción de EXONERACIÓN para el Prof. Pablo Javier GROSMAN MIRANDA, recomendada por el Instructor Sumariante, por el incumplimiento de los deberes de observar una actitud ética responsable acorde con su calidad de docente universitario.
- 3) Elevar al Consejo Superior las presentes actuaciones a fin de que haga lugar a lo resuelto por el Consejo Directivo de la Facultad y aplique la sanción de EXONERACIÓN.
- 4) Sugerir al Consejo Superior la recomendación de poner en conocimiento de las universidades nacionales y provinciales de gestión pública y/o privada, la sanción impuesta al Prof. Pablo Javier GROSMAN MIRANDA.

Se levanta la sesión secreta y se da continuidad a la sesión.

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signatures at the bottom left.

MARIANA SANTOS SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO

Mgter Laura Viviana BRACONI DECANATO Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo



PUNTO TERCERO: Consideración del Acta. -----
Acta N° 20/2022 (01/11-2022) Con observaciones se aprueba por unanimidad. -----

PUNTO CUARTO: Despachos de Comisión. -----

a) Comisión de Enseñanza. -----

--Expte. Elect. CUY N° 42742/22. S/ Solicitud designación Mgter Claudia Susana CABUT, con funciones de "Codirectora Académica de la Maestría en Gestión del Diseño para los Desarrollos Regionales" – FAD. "Analizado el expediente de referencia en el que Secretaría de Investigación y Posgrado solicita la designación de la Mgter. Claudia Susana CABUT para cumplir funciones de "Codirectora Académica de la Maestría en Gestión del Diseño para los Desarrollos Regionales" desde el 01-11-2022 hasta el 16-08-2026, considerando que la misma se motiva a raíz del pedido de licencia de la Mgter. Laura Viviana BRACONI, esta Comisión aconseja aprobar lo solicitado". **Se aprueba por unanimidad.** -----

--Expte. Elect. CUY N° 41899/22. S/ Solicitud Prórroga designación Interina Prof. Nicolás Elías DIEZ, cargo Adjunto (S) "Pianista Acompañante" Lic. Música Popular. Carreras Musicales – FAD. "Analizado el expediente de referencia en el que la Dirección de Carreras Musicales solicita la Prórroga de designación del Prof. Nicolás Elías DIEZ en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple – Interino para cumplir funciones como Pianista Acompañante en el espacio curricular "Interpretación IV: Canto, Vientos y Percusión" correspondiente a la Lic. en Música Popular, desde el 01-11 y no más allá del 31-12-2022. Considerando que el docente fue designado a través de la Ord. 2/2020 C.D. y ha cumplido con los 6 meses que estipula la norma, que además mediante Expte E_CUY N° 41783/22 se tramita la Convocatoria a Concurso Efectivo y cuenta con la opinión favorable de Secretaría Académica y de Dirección Económico Financiera, esta Comisión aconseja aprobar lo solicitado" **Se aprueba por unanimidad.** -----

--Expte. Elect. CUY N° 41910/22. S/ Solicitud Prórroga designación Interina Prof. Leandro PARÉS, cargo Titular (S/E) cátedra "Música Popular Latinoamericana I y II". Carreras Musicales – FAD. "Analizado el expediente de referencia en el que la Dirección de Carreras Musicales solicita la Prórroga de designación del Prof. Leandro PARÉS en un cargo de Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva – Interino para el dictado de los espacios curriculares "Música Popular Latinoamericana I y II" correspondiente a la Lic. en Música Popular, desde el 01-11 y no más allá del 31-12-2022. Considerando que el docente fue designado a través de la Ord. 2/2020 C.D., asimismo Dirección de Carreras Musicales informa que se está trabajando en la factibilidad de desagregar el cargo ya que los contenidos mínimos explicitados en el plan de estudios 128/2003 CS. para ambos espacios curriculares, abordan diferentes expresiones musicales folklóricas de distintas regiones y países que requieren perfiles especializados y que cuenta con la opinión favorable de Secretaría Académica y de Dirección Económico Financiera, esta Comisión aconseja aprobar la prórroga y recomienda que se convoque inmediatamente a Concurso una vez desagregados los cargos". **Se aprueba por unanimidad.** -----

b) Comisión de Concursos. -----
Concursos Ord. 1/20 CD – Sustanciado. -----

--Expte. Elect. CUY N° 18391/21. S/ "Concurso para la Cobertura de Cargos Docentes Interinos" Ord N°01/2020 CD cargo Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación (SE) "Diseño de Productos III". Carreras de Diseño – FAD. "Analizado el expediente de referencia en el que se ha llevado a cabo el "Concurso para la Cobertura de Cargos Docentes Interinos – Ord. 01/2020 C.D." para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva - Interino, para cumplir funciones en el espacio curricular "Diseño de Productos III" de la Carrera de Diseño Industrial; considerando los informes producidos, esta Comisión aconseja: 1) Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora según obra en VAR-CUY N°: 154416/22; 2) Designar a la postulante María Graciela TRAVAGLINI, primera en el Orden de Méritos, desde la efectiva prestación de servicios, hasta

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

MARILINA SANJOS
SECRETARÍA CONSEJO DIRECTIVO

Mgter Laura Viviana BRACONI
DECANA
Facultad de Artes y Diseño UNCUYO

que el cargo se provea por concurso efectivo y no más allá del 31-12-2022". Con la abstención del consejero FORMICA, se aprueba por unanimidad. -----

Concursos Especiales CEREP-COV – Sustanciado. -----

--Expte. Elect. CUY N° 8349/22. CARRILLO, Marina s/ Concursos Especiales CEREP-Cov. Cargo Ayudante de Primera (S) asignaturas "Guitarra Niveles A,B,C,D y I a V" e "Guitarra I a IV" del Ciclo Preparatorio. Carreras Musicales. "Analizado el expediente de referencia en el que Dirección de Carreras Musicales ha llevado a cabo el **Concurso Efectivo (CEREP-Cov)** según lo establecido por Res. 265/2020 CS para cubrir UN (1) cargo de **Ayudante de Primera con dedicación Simple**, para cumplir funciones en los espacios curriculares "Guitarra CIEMU A, B, C, D y I a V" de la Licenciatura en Guitarra y "Guitarra I a IV" del Ciclo Preparatorio, de las Carreras Musicales; considerando los informes producidos, esta Comisión aconseja: 1) Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora según obra en VAR-CUY N°: 145386/22; 2) De acuerdo a lo establecido por Ord. 32/95 C.S., designar a la Prof. Marina CARRILLO, única postulante en el cargo objeto de concurso, desde el 01-12-2022". Se aprueba por unanimidad. -----

Concursos Especiales CEREP-COV – Inscripción fuera de término. -----

--Expte. Elect. CUY N° 39701/22. ORDÓÑEZ, Gustavo Fabián s/ Pedido Inscripción Fuera de Término concurso CEREP (cov) cargo **Profesor Adjunto (SE) "Guitarra I a V"; "Guitarra A, B, C y D"; "Guitarra I a IV" e "Instrumento A - B y I, II a IV"** - FAD. "Analizado el expediente de referencia en el que se solicita la inscripción fuera de término en los **Concursos Efectivos Especiales (CEREP-Cov) – FAD** del Prof. Gustavo Fabián ORDÓÑEZ, en UN (1) cargo de **Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva**, para el dictado de los espacios curriculares "Guitarra I a V"; "Guitarra A, B, C y D"; "Guitarra I a IV" e "Instrumento A - B y I, II a IV" de las Carreras Musicales; considerando los informes producidos y la opinión favorable de Secretaría Académica para proseguir con el trámite, esta Comisión aconseja aprobar lo solicitado". Se aprueba por unanimidad. -----

--Expte. Elect. CUY N° 22999/22. CARRIZO, Marcela s/ Pedido Inscripción Fuera de Término concurso CEREP (cov) cargo **Profesor Titular (S) "Interpretación IV - Canto"** - FAD. Analizado el expediente de referencia en el que se solicita la inscripción fuera de término en los **Concursos Efectivos Especiales (CEREP-Cov) – FAD** de la Prof. Marcela Fabiana CARRIZO, en UN (1) cargo de **Profesor Titular con dedicación Simple**, para el dictado del espacio curricular "Interpretación IV – Canto" de las Carreras Musicales; considerando los informes producidos y la opinión favorable de Secretaría Académica para proseguir con el trámite, esta Comisión aconseja aprobar lo solicitado". Se aprueba por unanimidad. -----

Concursos Especiales CEREP-COV – Impugnado. -----

--Expte. Elect. CUY N° 31196/21. SUELDO, Ernesto Javier s/ Concursos Especiales CEREP-Cov. Cargo **Profesor Titular (E) asignaturas "Armonía I y II"; "Armonía Práctica" y "Armonía Profesional"**. Carreras Musicales. -----

- Se emiten dos dictámenes: -----

Primer Dictamen: "Analizado el expediente de referencia en el que Dirección de Carreras Musicales ha llevado a cabo el **Concurso Efectivo (CEREP-Cov)** según lo establecido por Res. 265/2020 CS para cubrir UN (1) cargo de **Profesor Titular con dedicación Exclusiva**, para el dictado de los espacios curriculares "Armonía I", "Armonía II", "Armonía Práctica" y "Armonía Profesional" de las Carreras Musicales. Considerando los informes producidos por Dirección de Carreras Musicales, Asesoría Estudiantil, SAPOE, Dirección de Concursos Docentes y Evaluación de Desempeño, Asesoría Letrada FAD y la ampliación de dictamen de la Comisión Asesora interviniente, esta Comisión aconseja: 1) Aceptar en lo formal el recurso interpuesto por el postulante Gustavo Fabián ORDÓÑEZ obrante en Expte-CUY N° 36248/22; 2) Aceptar en lo formal el recurso interpuesto por la postulante Verónica Isolina VERA obrante en Expte-CUY N° 36254/22; 3) Rechazar en lo sustancial ambas impugnaciones por las siguientes razones: a) La ampliación de dictamen del jurado, que expresa que han sido

MARIANA SANTOS
SECRETARÍA CONSEJO DIRECTIVO

Mgter Laura Viviana BRACONI
DECANA
Facultad de Artes y Diseño UNCUYO



evaluados todos los antecedentes presentados; b) El informe de la Dirección de Concursos que afirma que no se hizo uso del plazo estipulado por el artículo 13 Ord. 23/2010 C.S. para impugnar postulantes, en el caso de las objeciones realizadas al profesor titular. Y que las encuestas de estudiantes sólo se utilizan para certificar la actividad áulica de los docentes; c) El informe favorable de los veedores; d) El dictamen de Asesoría Letrada, que destaca que no existen defectos de procedimiento; e) El informe de SAPOE incorporado en las presentes actuaciones; 4) Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora según obra en VAR-CUY N°: 124654/22 y N°:139418/22; 5) Auspiciar ante el Consejo Superior la designación del Prof. Ernesto Javier SUELDO, primero en el Orden de Méritos, en el cargo objeto de concurso. Asimismo, esta comisión realiza las siguientes recomendaciones: Teniendo en cuenta el ítem Trayectoria Docente incluido en la Ord. 23/2010 C.S. (Régimen de concursos efectivos), instrumentar en el ámbito de la Facultad el sistema de **Evaluación de Desempeño Docente** aprobado por Ord. 3/2020 C.D. a fin de que los resultados obtenidos por cada docente, puedan ser tenidos en cuenta por las Comisiones Evaluadoras de los futuros concursos; Informar a la comunidad educativa que las Actas de Aspirantes a concursos se encuentran publicadas en la página web de la Facultad, a efectos de la posibilidad de ejercer el derecho de impugnación de los postulantes, establecido en la reglamentación vigente; Se incorpore en las Comisiones Asesoras de los concursos docentes, a miembros que tengan formación pedagógica, ya que se trata de cargos para la enseñanza; En caso de que exista intervención de las diferentes áreas, queden registradas en Actas firmadas por los involucrados a fin de ser consultadas eventualmente por las Comisiones Asesoras en la apertura de concursos; Secretaría Académica y la Dirección de Carreras realice acompañamiento de la cátedra de "Armonía" y de todas aquellas que se encuentren en situación similar". -----

Segundo Dictamen: "Analizado el expediente de referencia en el que Dirección de Carreras Musicales ha llevado a cabo el **Concurso Efectivo (CEREP-Cov)** según lo establecido por Res. 265/2020 CS para cubrir UN (1) cargo de **Profesor Titular con dedicación Exclusiva**, para el dictado de los espacios curriculares "Armonía I", "Armonía II", "Armonía Práctica" y "Armonía Profesional" de las Carreras Musicales. Considerando los informes producidos por Dirección de Carreras Musicales, Asesoría Estudiantil, SAPOE, Dirección de Concursos Docentes y Evaluación de Desempeño, Asesoría Letrada FAD y la ampliación de dictamen de la Comisión Asesora interviniente, esta Comisión aconseja: 1) Aceptar en lo formal el recurso interpuesto por el postulante Gustavo Fabián ORDOÑEZ obrante en Expte-CUY N° 36248/22; 2) Aceptar en lo formal el recurso interpuesto por la postulante Verónica Isolina VERA obrante en Expte-CUY N° 36254/22; 3) Rechazar en lo sustancial ambas impugnaciones por las siguientes razones: a) La ampliación de dictamen del jurado, que expresa que han sido evaluados todos los antecedentes presentados; b) El informe de la Dirección de Concursos que afirma que no se hizo uso del plazo estipulado por el artículo 13 Ord. 23/2010 C.S. para impugnar postulantes, en el caso de las objeciones realizadas al profesor titular. Y que las encuestas de estudiantes sólo se utilizan para certificar la actividad áulica de los docentes; c) El informe favorable de los veedores; d) El dictamen de Asesoría Letrada, que destaca que no existen defectos de procedimiento; e) El informe de SAPOE incorporado en las presentes actuaciones; 4) Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora según obra en VAR-CUY N°: 124654/22 y N°:139418/22; 5) Auspiciar ante el Consejo Superior la designación del Prof. Ernesto Javier SUELDO, primero en el Orden de Méritos, en el cargo objeto de concurso. Asimismo, esta comisión realiza las siguientes recomendaciones: Teniendo en cuenta el ítem Trayectoria Docente incluido en la Ord. 23/2010 C.S. (Régimen de concursos efectivos), instrumentar en el ámbito de la Facultad el sistema de **Evaluación de Desempeño Docente** aprobado por Ord. 3/2020 C.D. a fin de que los resultados obtenidos por cada docente, puedan ser tenidos en cuenta por las Comisiones Evaluadoras de los futuros concursos; Informar a la comunidad educativa que las Actas de Aspirantes a concursos se encuentran publicadas en la página web de la Facultad, a efectos de la posibilidad de ejercer el derecho

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

MARIANA SANTOS
SECRETARÍA CONSEJO DIRECTIVO

Mgter. Laura Viviana BRACONI
DECANA
Facultad de Artes y Diseño UNCUYO



de impugnación de los postulantes, establecido en la reglamentación vigente; Se incorpore en las Comisiones Asesoras de los concursos docentes, a miembros que tengan formación pedagógica, ya que se trata de cargos para la enseñanza; En caso de que exista intervención de las diferentes áreas, queden registradas en Actas firmadas por los involucrados a fin de ser consultadas eventualmente por las Comisiones Asesoras en la apertura de concursos".-----

-Se pone a consideración el primer dictamen y obtiene 9 votos afirmativos. -----

-Se pone a consideración el segundo dictamen y obtiene 4 votos afirmativos. -----

-Resulta aprobado por mayoría el primer dictamen. -----

c) Comisión de Investigación y Extensión. -----

--Expte. Elect. CUY N° 41040/22. S/ Presentación "Curso de Perfeccionamiento Pianístico" y Concierto del maestro argentino y candidato a Premio Nobel de la Paz residente en Londres Alberto PORTUGHEIS, y solicitud de aula 40 y para el 12 de diciembre, las aulas 40 y 1 - FAD. "Analizado el expediente de referencia en el que se solicita autorización para el desarrollo del Curso denominado "Clases Magistrales de Perfeccionamiento Pianístico" a cargo de Alberto PORTUGHEIS, el que se llevará a cabo entre los días 9 y 12 de diciembre del corriente; considerando que la actividad cuenta con la opinión favorable de la Dirección de Carreras Musicales y de Secretaría de Extensión y Vinculación Social, esta Comisión aconseja aprobar la realización del Curso". El Consejo Directivo dispone por unanimidad aprobar el despacho de comisión, resaltando que de lo recaudado en materia de inscripciones, se le paguen los honorarios al Prof. PORTUGHEIS. -----

d) Comisión de Interpretación y Reglamento. -----

--Expte. Elect. CUY N° 37614/22. Secretaria de Investigación y Posgrado S/ solicitud aprobación Conformación del "Consejo Asesor de Investigación y Posgrado" - FAD. "Analizado el expediente de referencia en el que Secretaria de Investigación y Posgrado solicita la Constitución del "Consejo Asesor de Investigación y Posgrado - FAD"; considerando que el proyecto también establece las normas y pautas de funcionamiento y luego de un extenso debate en el seno de las comisiones, teniendo en cuenta los cambios y sugerencias formulados, esta Comisión aconseja aprobar lo solicitado". Se aprueba por unanimidad. -----

PUNTO QUINTO: Despachos surgidos de la reunión de comisiones precedente. - - - - -

---Expte. Elect. CUY N° 42804/22. Carreras de Artes del Espectáculo. S/prórroga designación interina (Ord. 2/20 CD) Prof. Silvana Lorena PUCCIO - Carrera Diseño Escenográfico - FAD" desde 1/11/2022 hasta el 31/12/2022. - FAD. "Analizado el expediente de referencia en el que la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo solicita la Prórroga de designación de la Prof. Silvana Lorena PUCCIO en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple - Interino para cumplir funciones en los espacios curriculares Dibujo y Pintura Escenográficos I y II correspondientes a la Carrera de Diseño Escenográfico, desde el 01-11 y no más allá del 31-12-2022. Considerando que la docente fue designada a través de la Ord. 2/2020 C.D. y ha cumplido con los 6 meses que estipula la norma, que además mediante Expte E_CUY N° 42786/22 se tramita la Convocatoria a Concurso Efectivo y cuenta con la opinión favorable de Secretaría Académica y de Dirección Económico Financiera, esta Comisión aconseja aprobar lo solicitado". Se aprueba por unanimidad. -----

--Expte. Elect. CUY N° 41034/22. S/ Solicitud prórroga designaciones interinas Ord. 02/20 CD, docentes Carreras de Diseño desde 1/11/2022 hasta el 31/12/2022. - FAD. "Analizado el expediente de referencia en el que la Dirección de Carreras de Diseño solicita la Prórroga de designación del D.I. Fabricio Oscar DE LA VEGA ATENCIO en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple - Interino para cumplir funciones en el espacio curricular "Tecnología I - Software" correspondiente a la Carrera de Diseño Gráfico, desde el 01-11 y no más allá del 31-12-2022. Considerando que el docente fue designado a través de la Ord. 2/2020 C.D. y ha cumplido con los 6 meses que estipula la norma, que además mediante Expte E_CUY N° 40108/22 se tramita la Convocatoria a Concurso Efectivo y cuenta

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

MARIANA SANTOS
SECRETARÍA CONSEJO DIRECTIVO

Mgter Laura Viviana BRACONI
DECANA
Facultad de Artes y Diseño UNCUYO



con la opinión favorable de Secretaría Académica y de Dirección Económico Financiera, esta Comisión aconseja aprobar lo solicitado". **Se aprueba por unanimidad.** -----

--Expte. Elect. 41034/22. **SI Solicitud prórroga designaciones interinas Ord. 02/20 CD, docentes Carreras de Diseño desde 1/11/2022 hasta el 31/12/2022.** – FAD. "Analizado el expediente de referencia en el que la Dirección de Carreras de Diseño solicita la Prórroga de designación del D.I. Claudio Javier SOLA en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple – Interino para cumplir funciones en el espacio curricular "Materiales y Procesos I" correspondiente a la Carrera de Diseño Industrial, desde el 01-11 y no más allá del 31-12-2022. Considerando que el docente fue designado a través de la Ord. 2/2020 C.D. y ha cumplido con los 6 meses que estipula la norma, que además mediante Expte E_CUY N° 40113/22 se tramita la Convocatoria a Concurso Efectivo y cuenta con la opinión favorable de Secretaría Académica y de Dirección Económico Financiera, esta Comisión aconseja aprobar lo solicitado". **Se aprueba por unanimidad.** -----

EXP-E-CUY. 34727/2022 - MARTÍ, Leopoldo, Guillermo s/Solicitud de Año Sabático – Carreras Musicales – FAD, de acuerdo a lo establecido por Ord. 50/94-CS (y su modificatoria Ord. No 85/10-CS) y en el Artículo 63 del Estatuto Universitario, por haber sido invitado por el Director Titular de la Orquesta Sinfónica de Entre Ríos, Mtro. Luis GORELIK, para componer y estrenar con dicho organismo un "Concierto para Flauta, Guitarra y Orquesta" para la temporada 2023. Considerando los informes producidos por Dirección de Personal, Secretaría Académica y Dirección de Carreras Musicales, la Comisión aconseja aprobar lo solicitado y el cumplimiento de la presentación, a los seis meses del transcurso de su licencia de un "Informe Escrito" sobre la labor que esté desarrollando y, a su término, dentro de los 60 días subsiguientes, un "Informe Final Escrito" sobre las conclusiones obtenidas por medio de una disertación pública del trabajo realizado. **El Consejo dispone por unanimidad auspiciar ante el Consejo Superior la licencia, con goce de haberes, por "Año Sabático" solicitada por el Prof. Leopoldo Guillermo MARTÍ por el término de doce meses, desde el 01/03/2023 hasta el 29/02/2024 en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, efectivo.**-----

--Expte. Elect. 41601/22. **SI Solicitud aval institucional sujeta a la ordenanza nº 2 al "Tarifario de Artes Visuales 2022/2023" – FAD.** "Analizado el expediente de referencia en el que se solicita el Aval para el proyecto "Tarifario de Artes Visuales 2022/2023" promovido por la Asamblea de Trabajadorxs de las Artes Visuales (ATAV). Considerando que el mismo es un proyecto federal que promueve una remuneración justa del trabajo artístico y sus actividades profesionales afines como: exposiciones individuales y colectivas, escritura de texto, jurados y activaciones, entre otras; funciona como una referencia para la negociación con diferentes entes y organismos vinculados a las artes visuales, tanto públicos como privados y teniendo en cuenta la opinión de Dirección de Carreras de Artes Visuales, esta Comisión aconseja otorgar la Adhesión". **Se aprueba por unanimidad.** -----

PUNTO SEXTO: Temas Varios. -----
----- **Siendo las once y treinta horas, y no habiendo asuntos pendientes de tratamiento, se da por finalizada la sesión.** -----

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MARIANA SANTOS
SECRETARÍA CONSEJO DIRECTIVO

Mgter Laura Viviana BRACONI
DECANA
Facultad de Artes y Diseño UNCUYO